



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 7.6.2011  
SEC(2011) 826 final

Recomendación de

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**

**sobre el programa nacional de reforma de 2011 de Suecia**

**y por la que se emite un dictamen del Consejo**

**sobre el programa de convergencia actualizado de Suecia (2011-2014)**

{SEC(2011) 735 final}

Recomendación de

## **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**

**sobre el programa nacional de reforma de 2011 de Suecia**

**y por la que se emite un dictamen del Consejo**

**sobre el programa de convergencia actualizado de Suecia (2011-2014)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, en particular, su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas<sup>1</sup>, y, en particular, su artículo 9, apartado 3,

Vista la recomendación de la Comisión Europea<sup>2</sup>,

Vistas las conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de marzo de 2010, el Consejo Europeo aprobó la propuesta de la Comisión Europea de iniciar una nueva estrategia para el empleo y el crecimiento —Estrategia Europa 2020—, que se basa en una mayor coordinación de las políticas económicas y se centrará en los ámbitos fundamentales en que se requiere actuar para fomentar el potencial de crecimiento sostenible y competitividad de la economía europea.
- (2) El 13 de julio de 2010, el Consejo aprobó una recomendación sobre las directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión (para el período 2010-2014) y, el 21 de octubre de 2010, una decisión relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros<sup>3</sup>, que juntas forman las «orientaciones integradas». Se ha invitado a los Estados miembros a tener en cuenta las orientaciones integradas en sus políticas económicas y de empleo.

---

<sup>1</sup> DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

<sup>2</sup> DO C ... de ... , p. ... .

<sup>3</sup> Que se mantienen para 2011 conforme a la Decisión 2011/308/UE del Consejo, de 19 de mayo de 2011.

- (3) El 12 de enero de 2011, la Comisión adoptó el primer Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, iniciando así un nuevo ciclo de gobernanza económica en la UE y el primer Semestre Europeo de coordinación integrada *ex ante* de las políticas económicas, en el marco de la Estrategia Europa 2020.
- (4) El 25 de marzo de 2011, el Consejo Europeo aprobó las prioridades para el saneamiento fiscal y la reforma estructural (conforme a las conclusiones del Consejo de 15 de febrero y 7 de marzo de 2011 y en la línea del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de la Comisión). El Consejo Europeo subrayó la necesidad de conceder prioridad al restablecimiento de unos presupuestos sólidos y de la sostenibilidad de las finanzas públicas, reduciendo el desempleo mediante reformas del mercado de trabajo y realizando nuevos esfuerzos para fomentar el crecimiento, y pidió a los Estados miembros plasmar estas prioridades en medidas concretas que habrían de incluir en sus programas de estabilidad o de convergencia y en sus programas nacionales de reforma.
- (5) El 29 de abril de 2011, Suecia presentó la actualización de 2011 de su programa de convergencia, relativa al período 2011-2014, y su programa nacional de reforma de 2011. Ambos programas se han evaluado al mismo tiempo.
- (6) Antes de la crisis económica de 2008-2009, la economía sueca disfrutó de más de una década de fuerte crecimiento, impulsado tanto por la demanda interna como por las exportaciones netas. Dado que se trata de una economía orientada a las exportaciones, con un sector financiero considerable, se vio muy afectada por la caída de la demanda exterior y por la parálisis de los mercados financieros en 2008, que provocaron una contracción del PIB del 5,1 % en 2009 y un aumento de la tasa de desempleo, que pasó del 6 %, aproximadamente, a más del 9 %. Gracias a una posición de partida sólida, sin necesidad de grandes ajustes en el ámbito de los hogares o en los sectores bancario y público, y a una respuesta adecuada de la política monetaria y presupuestaria, la recesión fue bastante efímera y afectó principalmente al sector manufacturero orientado a las exportaciones. Con el restablecimiento del comercio mundial, la economía sueca experimentó una recuperación muy fuerte y amplia, con un repunte del PIB real del 5,5 % en 2010. Por el efecto combinado de los estabilizadores automáticos y de medidas discrecionales, el saldo presupuestario pasó de un superávit del 3,7 % del PIB en 2007 a un déficit del 0,9 % en 2009, recobrando el equilibrio en 2010.
- (7) Partiendo de la evaluación del programa de convergencia actualizado, realizada de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, el Consejo considera que el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias parece en general verosímil, excepto en 2012, en que es excesivamente optimista. La estrategia presupuestaria, descrita en el programa de convergencia actualizado, resulta adecuada, ya que permitiría alcanzar el objetivo a medio plazo de Suecia de un superávit del 1 % del PIB durante el ciclo. Ese resultado ofrecería cierto margen ante incumplimientos del valor de referencia del 3 % del PIB de producirse otra contracción de la actividad. El programa prevé que el superávit de las administraciones públicas pase del 0,6 % del PIB en 2011 al 3,7 % del PIB en 2014, último año del programa. Esta mejora se debería al elevado crecimiento económico previsto, ya que el programa no contempla ningún esfuerzo de saneamiento en esos años. Los riesgos para los objetivos presupuestarios están globalmente equilibrados. Dado que las previsiones de ingresos presentadas en el programa son un tanto prudentes para 2011,

los resultados presupuestarios podrían ser ligeramente mejores este año, mientras que ciertos riesgos de revisión a peor de las previsiones presupuestarias a partir de 2012 se deben a unas hipótesis macroeconómicas optimistas. Dado que el Gobierno ha indicado que nuevas medidas presupuestarias expansionistas previstas en la Ley de Presupuestos de 2011 (incluida la quinta fase del régimen de deducciones tributarias para los asalariados, un nuevo aumento del mínimo exento para el pago de impuestos estatales sobre la renta, una reducción del IVA sobre los servicios de restauración y una reducción de los impuestos sobre las pensiones) podrían aplicarse ya en 2012, si se dispone de margen presupuestario suficiente, existe el riesgo de una orientación procíclica de la política presupuestaria. Habida cuenta de las previsiones demográficas, es importante que Suecia siga alcanzando su objetivo a medio plazo.

- (8) La situación actual en el mercado inmobiliario e hipotecario constituye una fuente de posible inestabilidad. Tras una corrección leve y efímera en el punto álgido de la crisis financiera, los precios de la vivienda en Suecia, a diferencia de otros países, reanudaron la fuerte tendencia alcista observada desde la segunda mitad de la década de los 90 y se sitúan ahora en un nivel récord. El fuerte aumento de los precios de la vivienda va acompañado de un endeudamiento creciente de las familias, que representó un 170 % aproximadamente de la renta disponible a mediados de 2010, lo que supone un máximo histórico. Además, un alto porcentaje de la deuda hipotecaria es a tipo variable con escasa amortización. Esto hace que las familias suecas sean especialmente vulnerables ante subidas de los tipos de interés o reveses en la situación del empleo. Una corrección marcada en el mercado inmobiliario podría tener repercusiones negativas para la estabilidad macroeconómica, ya que las familias contendrían su consumo a fin de equilibrar sus presupuestos y se incrementarían los costes de financiación de los bancos suecos.
- (9) En lo que se refiere al mercado de trabajo sueco, la posición de los ciudadanos de terceros países y de los jóvenes es relativamente frágil en comparación con la media de la UE. Mejorar su posición en el mercado de trabajo es fundamental para aumentar la tasa global de empleo y la oferta de mano de obra a largo plazo, en respuesta al reto demográfico que supone el envejecimiento de la población. El Gobierno sueco está aplicando varias reformas para mejorar la situación del empleo de estos dos grupos: más fondos para tutorías, puestos para experiencia laboral, formación profesional para adultos, asesoramiento para formación de aprendices, subvenciones salariales específicas y clases de sueco simplificadas. Las estadísticas más recientes arrojan señales claras de que el mercado de trabajo sueco está mejorando en general, excepto en el caso de las mujeres nacidas en el extranjero.
- (10) La Comisión ha evaluado el programa de convergencia y el programa nacional de reforma<sup>4</sup> y ha tenido en cuenta no sólo su pertinencia para la sostenibilidad de la política presupuestaria y la política socioeconómica de Suecia, sino también su cumplimiento de las normas y orientaciones de la UE, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica global de la Unión Europea incluyendo aportaciones a nivel de la UE en las futuras decisiones nacionales. La Comisión considera que los programas responden de forma adecuada a los principales retos con que se enfrenta Suecia. Ahora bien, aunque la estrategia presupuestaria del Gobierno es adecuada para seguir alcanzando el objetivo a medio plazo, a partir de 2012 deberá prestarse atención a

---

<sup>4</sup> SEC(2011) 735.

evitar una política presupuestaria excesivamente laxa cuando el crecimiento sea satisfactorio. Deben evaluarse los riesgos de desequilibrios macroeconómicos, especialmente los que se deriven de un aumento de los precios de la vivienda y del endeudamiento de las familias. Además, debe controlarse y mejorarse la participación en el mercado de trabajo de determinados grupos vulnerables, especialmente de los jóvenes y de las mujeres nacidas en el extranjero.

- (11) A la luz de la presente evaluación, el Consejo ha examinado la actualización de 2011 del programa de convergencia de Suecia, y su dictamen<sup>5</sup> se refleja particularmente en su recomendación (1) recogida a continuación. Teniendo en cuenta las conclusiones del Consejo Europeo del 25 de marzo de 2011, el Consejo ha examinado el programa nacional de reforma de Suecia.

RECOMIENDA que Suecia tome medidas en el período 2011-2012 a fin de:

- (1) Mantener la política presupuestaria en una senda que garantice que se siga cumpliendo el objetivo a medio plazo y evitar una orientación procíclica de la política presupuestaria en la recuperación económica actual.
- (2) Actuar de forma preventiva frente a los riesgos macroeconómicos que supone el aumento de los precios de la vivienda y del endeudamiento de las familias, incluidas reformas del sistema hipotecario, de la legislación sobre alquileres, de los impuestos sobre bienes inmuebles y de los permisos de construcción.
- (3) Controlar y mejorar la participación en el mercado de trabajo de los jóvenes y de otros grupos vulnerables.

Hecho en Bruselas,

*Por el Consejo*  
*El Presidente*

---

<sup>5</sup> Previsto en el artículo 9, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo.